

CASO Nro. 34-16-IS

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintiuno, se notificó con la sentencia de treinta v uno de marzo del dos mil veintiuno, a los señores: Edison Graniso Carrión Capa, procurador común en el correo electrónico julicesaruiz83@hotmail.es; juliocesaruiz83@hotmail.es; Alcalde del GAD del Cantón Loja, en los correos electrónicos alcaldia@loja.gob.ec; jbailon@loja.gob.ec; doleas@loja.gob.ec; maquizhpe@loja.gob.ec; mvleon@loja.gob.ec; bmoreno@loja.gob.ec, jcgonzalez@loja.gob.ec, Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos notificaciones loja@pge.gob.ec; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; marco.proanio@pge.gob.ec; juez de la Unidad Judicial Especializada de lo Civil y Mercantil del Cantón Loja en correos electrónicos ferbrayans@hotmail.com; fernando.bravanes@funcioniudicial.gob.ec: conforme consta de los documentos adjuntos. - Lo certifico. -

Aída García Berni SECRETARIA GENERAL

AGB/msb



CASO Nro. 34-16-IS

Mercedes Suarez <mercedes.suarez@cce.gob.ec>

Jue 29/04/2021 14:33

Para: julicesaruiz83@hotmail.es <julicesaruiz83@hotmail.es <julicesaruiz83@

CC: Roberth Valdivieso <roberth.valdivieso@cce.gob.ec>; Silvia Mora <silvia.mora@cce.gob.ec>; Relatoria <relatoria@cce.gob.ec>

2 archivos adjuntos (1 MB)

34-16-IS (ALP) + VC (EHB) (1).pdf; 0034-16-IS razón de suscripción.pdf;